ACTA DE SUSPENSIÓN No 001, DEL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA MC-019-2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA	MC-019-2024
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, Y OBRAS ELECTRICAS DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LUMINARIAS LED EN LOS CORREGIMIENTOS ISLA GRANDE, MADRID, BETANIA Y LA PASCUALA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
CONTRATISTA	GMAS SERVICES S.A.S. NIT 900.928.262.-1, Representada legalmente por MARIA ELENA SAEZ REYES Identificado con cedula de Ciudadanía No 22519599
LUGAR Y FECHA DEL PRESENTE ACTA	MAGANGUÉ – BOLÍVAR- 27 DE DICIEMBRE DE 2024

MARIA ELENA SAEZ REYES Identificado con cedula de Ciudadanía No 22519599, Representante legal de GMAS SERVICES S.A.S. NIT 900.928.262.-1, en Calidad de INTERVENTOR DEL CONTRATO 996-2024 Derivado del proceso de Licitación Publica LP-006-2024 y , MANUEL PEÑA TEHERAN, En Calidad de SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL en calidad de supervisor de la INTERVENTORIA.

Hemos acordado suspender a partir del del 27 de diciembre del 2024 la ejecución del contrato de interventoría MC-019-2024

", teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Que el día 17 de diciembre del 2024, se suscribió contrato de interventoría MC-019-2024, para el proceso de licitación LP-006-2024, cuyo plazo se pactó hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Que a la fecha de esta acta el contrato tiene un porcentaje de ejecución del noventa y cinco por ciento (95%).

3. Que el INTERVENTOR en virtud de la suspensión del contrato de obra 996-2024 derivado del proceso de licitación pública LP-006-2024" *Solicita a la administración municipal suspensión del contrato de interventoría MC-019-2024*

4. Que este contrato deberá reiniciarse una vez se superen las condiciones que generaron la suspensión del mismo.

5. Que las partes acuerdan, en virtud de la suspensión aquí prevista, si en dado caso hubiere situación que ameriten modificar el plazo de ejecución del contrato, debe ser solicitado y fundamentado al Interventor por parte del contratista, antes de finalización del plazo inicial contrato.

6. Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Municipio, solo podrá adelantar ejecución en la medida que ayuden a avanzar en las obligaciones específicas de él, sin que esto conlleve a que el Municipio de Magangué asuma responsabilidades de recibo o socialización de ninguna actividad.

7. Que el CONTRATISTA renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos,como consecuencia de la suspensión.

Para constancia se firma en Magangué- Bolívar, a Los (27) días de diciembre del 2024.

MARIELENA SAENZ REYES
R. LEGAL. DE GMAS SERVICES SAS
NIT: 900.928.262 - 1
INTERVENTOR

MANUEL PEÑA TEHERAN
SECRETARIO DE PLANECAION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO

ACTA DE SUSPENSIÓN No 001, DEL DEL CONTRATO 996-2024 DERIVA DEL PROCESO DE LP-006-2024

CONTRATO DE OBRA	996-2024
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, Y OBRAS ELECTRICAS DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LUMINARIAS LED EN LOS CORREGIMIENTOS ISLA GRANDE, MADRID, BETANIA Y LA PASCUALA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
CONTRATISTA	PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T, NIT 900555402-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ESTEBAN DIAZ VIÑAS INDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 9.134.190
INTERVENTORIA	GMAS SERVICES S.A.S. NIT 900.928.262.-1, Representada legalmente por MARIA ELENA SAEZ REYES Identificado con cedula de Ciudadanía No 22519599
LUGAR Y FECHA DEL PRESENTE ACTA	MAGANGUÉ – BOLÍVAR- 27 DE DICIEMBRE DE 2024

MARIA ELENA SAEZ REYES Identificado con cedula de Ciudadanía No 22519599, Representante legal de GMAS SERVICES S.A.S. NIT 900.928.262.-1, en Calidad de INTERVENTOR, MANUEL PEÑA TEHERAN, En Calidad de SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL, Y ESTEBAN DIAZ VIÑAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 9.134.190, REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. CON NIT: 900555402-4, En calidad de CONTRATISTA

Hemos acordado suspender a partir del del 27 de diciembre del 2024 la ejecución del contrato 996-2024, derivado del proceso de licitación pública LP-006-2024, Cuyo Objeto es: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, Y OBRAS ELECTRICAS DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LUMINARIAS LED EN LOS CORREGIMIENTOS ISLA GRANDE, MADRID, BETANIA Y LA PASCUALA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

", teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Que el día 16 de diciembre del 2024, se suscribió contrato No 996-2024 derivado del proceso de licitación pública LP-006-2024, cuyo plazo se pactó hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Que a la fecha de esta acta el contrato tiene un porcentaje de ejecución del noventa y cinco por ciento (95%).

3. Que el 26 de noviembre el CONTRATISTA radico solicitud de Suspensión del contrato 996-2024, ante la interventoría, donde manifiesta: "*Por medio de la presente nos permitimos de manera respetuosa solicitar, la suspensión del contrato de la referencia cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, , Y OBRAS ELECTRICAS DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LUMINARIAS LED EN LOS CORREGIMIENTOS ISLA GRANDE, MADRID, BETANIA Y LA PASCUALA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", Con el fin de mantener bienestar social de nuestros colaboradores y atendiendo a que nos encontramos en los días de fin de año, Temporada en la que se dificultad realizar labores. tomando en cuenta que para la ejecución se requiere de obstaculizar las vías lo cual es un riesgo eminente debido que se está trabajando con redes de alta y baja tensión. Esta medida tiene como objetivo apoyar el bienestar social y personal de todos los miembros de nuestro equipo, respetando así los valores que fomentan un entorno de trabajo positivo y saludable.*" solicitud que es avalada por el supervisor.

4. Que este contrato deberá reiniciarse una vez se superen las condiciones que generaron la suspensión del mismo.

5. Que las partes acuerdan, en virtud de la suspensión aquí prevista, si en dado caso hubiere fundamentado al Interventor por parte del contratista, antes de finalización del plazo inicial contrato.

6. Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Municipio, solo podrá adelantar ejecución en la medida que ayuden a avanzar en las obligaciones específicas de él, sin que esto conlleve a que el Municipio de Magangué asuma responsabilidades de recibo o socialización de ninguna actividad.

7. Que el CONTRATISTA renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia se firma en Magangué- Bolívar, a Los (27) días de diciembre del 2024.

MARIELENA SAENZ REYES
R. LEGAL. DE GMAS SERVICES SAS
NIT: 900.928.262-1
INTERVENTOR

ESTEBAN DIAZ VIÑAS
R. Legal. PROFESIONALES DE SERVICIOS
NIT: 900.555.402-4
INTEGRALES E.A.T

MANUEL PEÑA TEHERAN
SECRETARIO DE PLANECAION
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
ECONOMICO

Magangué Bolívar diciembre 26 de 2024

Señor (es):

MANUEL PEÑA TEHERAN
SECRETARIO DE PLANECAION

ESTEBAN DIAZ VIÑAS
R. Legal. PROFESIONALES DE SERVICIOS
INTEGRALES E.A.T

Ref. suspensión del CONTRATO No 996 -2024, derivado del proceso de licitación pública LP-006-2024.

Atendiendo a la solicitud de suspensión del contrato 996 -2024 presentada por ESTEBAN DIAZ VIÑAS R. Legal. PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T contrato que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, Y OBRAS ELECTRICAS DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LUMINARIAS LED EN LOS CORREGIMIENTOS ISLA GRANDE, MADRID, BETANIA Y LA PASCUALA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", donde manifiesta que solicita la suspensión teniendo en cuenta que: "*Con el fin de mantener bienestar social de nuestros colaboradores y atendiendo a que nos encontramos en los días de fin de año, Temporada en la que se dificultad realizar labores. tomando en cuenta que para la ejecución se requiere de obstaculizar las vías lo cual es un riesgo eminente debido que se está trabajando con redes de alta y baja tensión. Esta medida tiene como objetivo apoyar el bienestar social y personal de todos los miembros de nuestro equipo, respetando así los valores que fomentan un entorno de trabajo positivo y saludable.*" solicitud que es avalada por el supervisor."

Nos permitimos manifestar que esta es avalada por nosotros como interventor de este proceso.

Y a su vez solicitamos suspensión del contrato MC-019-2024 que tiene por objeto la NTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, Y OBRAS ELECTRICAS DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LUMINARIAS LED EN LOS CORREGIMIENTOS ISLA GRANDE, MADRID, BETANIA Y LA PASCUALA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. atendiendo a la suspensión del contrato 996-2024 derivado del proceso de licitación publica LP-006-2024.

Cordialmente,

MARIELENA SAENZ REYES
R. LEGAL. DE GMAS SERVICES SAS
INTERVENTOR

PROSEINT E.A.T.
Profesionales De Servicios Integrales
NIT: 900555402-4

Interventorías, Asesorías, Diseños, Construcción, Montajes, Instalación, Mantenimiento, Suministro y Reparación de Acometidas, Redes Eléctricas, Iluminación, Transformadores, Equipos de Refrigeración, Eléctricos, De Informática, Electrónicos, Hidráulicos, Tele Informáticos. Sistemas Solares. Automatización y Control Industrial.

Magangué Bolívar diciembre 26 de 2024

Señor (es):

MANUEL PEÑA TEHERAN
SECRETARIO DE PLANEACION

MARIELENA SAENZ REYES
R. Legal. GMAS SERVICES SAS
INTERVENTOR

Ref. Solicitud de suspensión del CONTRATO No 996 -2024, derivado del proceso de licitación pública LP-006-2024.

Por medio de la presente nos permitimos de manera respetuosa solicitar, la suspensión del contrato de la referencia cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, , Y OBRAS ELECTRICAS DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LUMINARIAS LED EN LOS CORREGIMIENTOS ISLA GRANDE, MADRID, BETANIA Y LA PASCUALA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",

Con el fin de mantener bienestar social de nuestros colaboradores y atendiendo a que nos encontramos en los días de fin de año, Temporada en la que se dificultad realizar labores. tomando en cuenta que para la ejecución se requiere de obstaculizar las vías lo cual es un riesgo eminente debido que se está trabajando con redes de alta y baja tensión.

Esta medida tiene como objetivo apoyar el bienestar social y personal de todos los miembros de nuestro equipo, respetando así los valores que fomentan un entorno de trabajo positivo y saludable.

Agradeciendo la atención que merece la presente

ESTEBAN DIAZ VIÑAS
R. Legal. PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T.
NIT: 900555402-4

DIRECCIÓN: BARRIO OLAYA HERRERA, CALLE 20 Nº 10 A 67 - MAGANGUÉ – BOLÍVAR – CELULAR: 3116774218. Email: esteban9134@hotmail.com